

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 29 AGO 2014

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

VISTO el Decreto N° 2217/14 que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes, Oposición y Prácticas Institucionales para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en los Niveles de Educación Primaria e Inicial y de la Modalidad de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los órganos que se explicitan en el Anexo I;

Que en su Artículo 3° se prescribe que las pruebas de oposición y prácticas institucionales estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Que en su Artículo 4° se establece que este Ministerio determinará, mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que su Anexo I determina que la convocatoria se efectuará por Resolución Ministerial con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener, conforme lo consignado en el Anexo I: cantidad de cargos a concursar; condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares, cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del jurado;



C.P.N. Roberto Dib Ascur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes, Oposición y Prácticas Institucionales para la cobertura de los cargos de Supervisión de Núcleo, en los Niveles de Educación Primaria e Inicial y de la Modalidad de Educación Especial, según se establece en los Anexos I, II y III del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



J.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3529**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

ANEXO I

CONVOCATORIA

a) Cargos a Concursar

Se concursarán los cargos vacantes de Supervisión de Núcleo; 36 cargos en el Nivel de Educación Primaria e Inicial, 2 cargos en la Modalidad de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y 2 cargos en Educación Inicial que se detallan en el Anexo II del presente instrumento legal.

Conforme lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 2217/14 el orden de méritos definitivo tendrá validez por el término de dos años a partir de su emisión.

b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2217/14.

A los fines del cómputo de la antigüedad en el cargo directivo exigido, el mismo se integrará con el tiempo prestado como Supervisores, por quienes por razones de necesidades del Servicio Educativo, ascendieron a dicho cargo, conforme Resolución Ministerial N° 1721/14 y Cuadro de Puntaje.

c) Cronograma del proceso concursal

Instancias de la capacitación:

Comprende la asistencia y participación, con carácter obligatorio, de la instancia formativa organizada por este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conjuntamente con la Universidad Nacional de Salta y equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Nación.

Fecha de inicio: 30 de Agosto de 2014

Fecha de finalización: 11 de Octubre de 2014

Modalidad de cursado: Semipresencial.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

Carga horaria: 120 (ciento veinte) hs reloj, siendo 80 (ochenta) horas presenciales y 40 (cuarenta) horas semipresenciales.

Encuentros Presenciales:

- 1° Encuentro: 30 de Agosto de 2014
- 2° Encuentro: 5 de Septiembre de 2014
- 3° Encuentro: 6 de Septiembre de 2014
- 4° Encuentro: 19 de Septiembre de 2014
- 5° Encuentro: 20 de Septiembre de 2014
- 6° Encuentro: 26 de Septiembre de 2014
- 7° Encuentro: 27 de Septiembre de 2014
- 8° Encuentro: 3 de Octubre de 2014
- 9° Encuentro: 4 de Octubre de 2014
- 10° Encuentro: 10 de Octubre de 2014
- 11° Encuentro: 11 de Octubre de 2014

Lugar de la Capacitación: Universidad Nacional de Salta sito en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta.

Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta - poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca N° 184 - Salta (Capital).

Asimismo, en este periodo los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes de formación y desempeño.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

Cronograma

Inscripción	1 y 2 de Octubre.	Todo aspirante que se presente al Concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2217/14 y en la presente Resolución.
Procesamiento de inscripción	3 y 6 de Octubre.	La Junta Calificadora de Méritos y Disciplina realizara el trabajo de procesamiento de antecedentes de los aspirantes.
Admisión de aspirantes	7 y 8 de Octubre.	A los 3 (tres) días de concluido el período de inscripción, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previo informe del Departamento Foja de Servicios, hará conocer en su sede de Catamarca N° 184 la nómina de aspirantes admitidos en el concurso y la valoración de sus antecedentes, quedando a partir de allí a consideración de los interesados.
Período de tachas	9 y 10 de Octubre.	Durante 2 (dos) días, desde la emisión de la nómina de docentes admitidos, los inscriptos podrán efectuar impugnaciones fundadas por su falta de inclusión en dicha nómina o sobre el incumplimiento de requisitos y condiciones de los aspirantes que figuren en la misma, acreditando u ofreciendo la prueba de que intenten valerse, correspondiendo a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, expedirse sobre los planteos que se efectúen.
Resolución de impugnaciones	14 y 15 de Octubre.	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en el plazo de 2 (dos) días deberá resolver las impugnaciones planteadas.
Nómina definitiva de aspirantes	16 y 17 de Octubre	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elaborará la nómina definitiva de postulantes, la que exhibirá en su sede por el término de 2 (dos)



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

		días y comunicará a los miembros del Jurado a fin de que se excusen si se presentare alguno de los supuestos previstos en el Anexo I punto 4 inc. F del Decreto N° 2217/14.
Recusación del Jurado	20 de Octubre	Los aspirantes podrán recusar al jurado designado, el día siguiente a la publicación de la nómina definitiva de aspirantes. Serán causales de recusación: tener relación de parentesco (por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado) o interés en el asunto, amistades íntimas o enemistad manifiesta con algún postulante. En el caso en que resultare procedente la recusación, el miembro saliente será reemplazado por un miembro suplente.
Excusación del Jurado	20 de Octubre	

d) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los directores titulares que accedieron al cargo mediante concurso de título, antecedentes y oposición, y que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo 3° Inciso a) de la Ley N° 6830;
- b) Los Directores que se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad política o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Artículo 69° del Decreto N° 4118/97) o afectados en dependencias de este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo y reintegro a sus funciones con una antelación de 15 (quince) días;



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

- c) Registrar una antigüedad en la docencia de 17 (diecisiete) años, y un mínimo de tres (3) años de ejercicio efectivo como Director/a de Unidades Educativas en el Nivel Primario; un mínimo de 5 (cinco) años de ejercicio efectivo como Directora Itinerante para Nivel Inicial; y un mínimo de tres años de ejercicio efectivo como Director/a titular de Escuelas de Educación Especial;
- d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentran sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso su designación durante un año en el que deberán obtener resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo;
- e) Haber obtenido en los 2 (dos) periodos anteriores al concurso o en los últimos dos periodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia, concepto profesional no inferior a bueno (Artículo 28º, Inc. C) de la Ley N° 6830;
- f) Acreditar mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Supervisión.

- De los Impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:

- a) Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;
- b) Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;
- c) Se encontraren con cambio de funciones (Artículo 33º del Decreto N° 4118/97 y Artículo 3º, Inciso b) de la Ley N° 6830);
- d) Registren sanciones según las previstas en el Artículo 47º Incisos d), e) y f) de la Ley N° 6830 hasta 2 (dos) años después de su cumplimiento efectivo;
- e) Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación requerida o presentada;
- f) No acrediten aptitud psico – física actualizada para el desempeño de la función.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3529**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

- Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma específica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite y actualice sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.

- Evaluaciones

Las diferentes instancias de evaluación serán calificadas numéricamente de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, debiendo ser consideradas en su valoración al confeccionar el orden de mérito conforme al régimen establecido en la Res. 1851/8, siendo cada una de ellas eliminatoria y requiriéndose alcanzar un mínimo de 7 (siete) puntos en cada instancia.

- Instancia de la Oposición y Prácticas Institucionales:

Evaluación escrita	Lugar: Colegio Belgrano N° 8007. Mitre N° 767. Día: 13 de Noviembre de 2014. Hora: 14:00	Los postulantes que aprueban esta instancia pasan a la siguiente instancia.
Evaluación oral	Lugar: Colegio Belgrano N° 8007. Día: 20 y 21 de Noviembre de 2014. Hora: 14:00	Los postulantes que aprueban esta instancia pasan a la siguiente instancia.
Prácticas institucionales	Lugar: Escuelas que integren Núcleos de Supervisión de Primaria e Inicial y de la Modalidad Especial de Salta Capital. Días: 27 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2014. Hora: 8:00	Los postulantes que aprueben darán por finalizado el proceso concursal.
Nómina de aprobados	9 de Diciembre de 2014.	
Orden de mérito	10 de Diciembre de 2014.	
Elevación de actuaciones	10 de Diciembre de 2014.	



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3529**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

e) Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado

**EVALUADORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA
TITULARES**

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
ZORRILLA DE PAEZ, ADELA NOEMI	11.943.734	Ministerio de Educación
JARA, MARTA NOEMI	13.512.481	Ministerio de Educación
GUANTAY, ROSA EVELIA	14.302.888	UNSa

SUPLENTES

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
SOTO, MONICA ELIZABETH	16.899.085	Ministerio de Educación
MENDEZ, SANDRA NOEMI	16.297.177	Ministerio de Educación
IBÁÑEZ, GABRIELA ELIZABETH	21.634.549	UNSa

**EVALUADORES DE EDUCACION PRIMARIA
TITULARES**

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
SAIQUITA, DELIA MATILDE	13.640.856	Ministerio de Educación
RIOS, ROBUSTIANO	LE 8.181.261	Ministerio de Educación
VAZQUEZ, MERCEDES	13.736.626	UNSa

SUPLENTES

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
DENIS, MARIA DE LOS ANGELES	18.020.810	Ministerio de Educación
PILILI, MARIA DOLORES	12.958.135	Ministerio de Educación
SARMIENTO, NELI AMALIA DEL VALLE	12.843.145	UCaSal

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

**EVALUADORES DE EDUCACION ESPECIAL
TITULARES**

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
FLORES, OLGA SUSANA	14.743.328	Ministerio de Educación
KRAM, MIRIAM ROXANA	23.079.333	Ministerio de Educación
PALMA, NEMI CAROLINA	12.048.800	I.F.D.

SUPLENTES

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
PLASENCIA, LILIANA BEATRIZ	14.912.826	Ministerio de Educación
WIERNA, MARIA INES	16.000.186	Ministerio de Educación
AROCENA GOMEZ, MARCELA	18.020.051	UNSa

**EVALUACION DE EDUCACION INICIAL
TITULARES**

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
LOPEZ, ESTHER LILIANA	14.176.645	Ministerio de Educación
ROMANO, SILVIA GRACIELA	16.150.117	Ministerio de Educación
NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	12.220.345	I.F.D

SUPLENTES

Apellido y Nombre	DNI	Referencias
RUIZ, MARIEL DEL VALLE	20.458.678	Ministerio de Educación
GARCIA, GABRIELA LUJÁN	17.355.865	I.F.D
RICCIUTI, GRACIELA FLORA	14.302.702	I.F.D



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

ANEXO II

Nómina de Cargos Vacantes de Supervisión de Núcleo, en los Niveles de Educación Primaria e Inicial y de la Modalidad de Educación Especial.

Se concursarán los cargos vacantes de Supervisión de Núcleo; 36 cargos en el Nivel de Educación Primaria e Inicial, 2 cargos en la Modalidad de Educación Especial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y 2 cargos en Educación Inicial.



RESOLUCIÓN N° **3529**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

ANEXO III

g) Temario y Bibliografía.

1. EL SUPERVISOR EN LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA: MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

- Estado, escuela y sociedad. La escuela y las transformaciones del mundo contemporáneo. El contexto educativo en el marco de las políticas educativas actuales. Fines, características y organización de la Educación Inicial/ Primaria/ Modalidad Educación Especial en el Sistema Educativo. Historia y situación actual de los niveles. Estrategias de la política educativa nacional y provincial: inclusión, obligatoriedad.
- Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial: inclusión y obligatoriedad. Procesos, actores y gestión de los principales programas educativos. Prioridades de la política educativa nacional y provincial.
- Ley de Educación Nacional. Ley de Educación de la Provincia de Salta. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Programa Nacional de Formación Permanente.
- Normativa Nacional y Provincial.

Bibliografía

BAUMAN, ZIGMUNT (2013). "Sobre la educación en un mundo líquido". Barcelona. Editorial Paidós.

BOURDIEU, P. (1997). "Capital cultural, escuela y espacio social". México. Siglo XXI editores.

BOURDIEU, P. (1999). "Contrafuegos". Barcelona. Editorial Anagrama.

DIKER, G. (2010). "Entre la ciencia ficción y la política" en Educar: saberes alterados. Comp. Frigerio y Diker. Buenos Aires. Del estante editorial.

FELDFEBER, M. (2009). "Nuevas y viejas formas de regulación de los sistemas educativos", en: Autonomía y gobierno de la educación. Perspectivas, antinomias y tensiones (Feldfeber comp.) Cap.I. Buenos Aires. Aique Educación.



GVIRTZ, SILVINA Y DE PODESTÁ, MARÍA EUGENIA (2011). "El rol del supervisor en la mejora escolar". Buenos Aires. Aique.

NICASTRO, SANDRA Y OTROS (2006). "Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor". Buenos Aires. Paidós.

PINEAU, PABLO (2013). "La escuela como maquina de educar". Buenos Aires. Editorial Paidós.

KAPLAN, C. y GARCÍA, S. (2007). "La inclusión como posibilidad". Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

RIVAS, AXEL (2014). "Revivir las aulas". Buenos Aires. Ensayos y Debate.

TERIGI, F. (2010). "Las trayectorias escolares como objeto de las políticas públicas. Desafíos y perspectivas". Buenos Aires. Documento del MEN.

2. EL SUPERVISOR Y SU CAMPO DE ACCIÓN PROFESIONAL: LOS CAMBIOS EDUCATIVOS

- La supervisión educativa: enfoques y perspectivas. Naturaleza y fundamentos de la función del supervisor escolar.
- Intervención territorial e institucional del supervisor. Encuadre del asesoramiento en acción. Componentes y estrategias en el asesoramiento escolar. Planificación de la acción supervisiva. Condiciones institucionales en la intervención profesional.
- La gestión del supervisor en la mejora institucional. Condiciones institucionales que promueven la mejora: asesoramiento pedagógico, evaluación institucional y actualización del campo profesional docente.

Bibliografía

ANIJOVICH, REBECA (2014). "Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad". Buenos Aires. Argentina. Paidós.

BALL, S. (1997) "La gestión como tecnología moral. Un análisis ludista", en: Foucault y la educación. Disciplinas y saber. Morata. Madrid.

BALL, S. (1989) "La micropolítica de la escuela: hacia una teoría de la organización escolar". Paidós. Barcelona.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

BATES, R. y OTROS (1989) "Teoría crítica de la Administración educativa". Universitat de València. Valencia

BLEJMAR, BERNARDO (2005). "Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones". Noveduc. Buenos Aires.

CANDIA, MARIA RENEE (2010). "La Planificación en la Educación Infantil de 0 a 5". Ediciones Novedades Educativas

GVIRTZ, SILVINA Y DE PODESTÁ, MARÍA EUGENIA (2011). "El rol del supervisor en la mejora escolar". Aique. Buenos Aires.

GVIRTZ, SILVINA: (2008). "La educación ayer, hoy y mañana". Editorial Aique. Buenos Aires.

IBAÑEZ LOPEZ, PILAR (2002). "Las Discapacidades: Orientación e intervención educativa". Madrid. Dikynson,

NICASTRO, SANDRA Y OTROS (2006). "Asesoramiento pedagógico en acción. La novela del asesor". Paidós. Buenos Aires.

PITLUK, LAURA (2009). "Las prácticas actuales de la educación inicial". Editorial Homo Sapiens.

PITLUK, LAURA (2010). "La Planificación didáctica en el Jardín de Infantes". Ediciones Novedades Educativas

KAPLAN, C. y GARCÍA, S. (2007). "La inclusión como posibilidad". Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires.

RIVAS, AXEL (2014). "Revivir las aulas". Debate. Buenos Aires.

ROMERO, CLAUDIA: (2008). "Hacer de una escuela una buena escuela. Evaluación y mejora de la gestión escolar". Aique Editores. Buenos Aires.

SOTO, CLAUDIA, VIOLANTE, ROSA (2005) "Pedagogía de la Crianza". Paidós

SKLIAR, CARLOS (2007). "Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia". Edición actual. Argentina. Ediciones Miño y Dávila. Argentina.



RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

3. EL SUPERVISOR EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: EL ASESORAMIENTO TERRITORIAL

- Las instituciones educativas: la dinámica y el funcionamiento institucional. Enfoques en el análisis de lo institucional. El acompañamiento de las trayectorias educativas como estrategia de gestión del equipo directivo. La mediación y el trabajo en equipo.
- Las condiciones institucionales y pedagógicas para la gestión de la Organización Escolar. La especificidad del conocimiento en la escuela. Lo pedagógico como campo de intervención institucional.
- La gestión estratégica en el Proyecto Educativo Institucional y en el Proyecto Curricular Institucional. Analizadores y estrategias en la construcción colectiva de la propuesta institucional. Vinculación escuela familia. La evaluación como estrategia de mejora y cambio institucional.

Bibliografía

AZZERBONI, DELIA (2011). "¿Qué pasa con la evaluación en la educación inicial?". Ediciones Hola chicos. Buenos Aires.

ANIJOVICH, REBECA: (2011). "Evaluar para aprender Conceptos e Instrumentos". Aique. Buenos Aires.

ANIJOVICH, REBECA (2014). "Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad". Buenos Aires. Argentina. Paidós.

BLEJMAR, BERNARDO (2005). "Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones". Buenos Aires. Argentina. Noveduc.

BRUNNER, JOSE JOAQUIN. (2003). "Educación e Internet". ¿La próxima revolución?. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.

CANDIA, MARIA RENEE (2010). "La Planificación en la Educación Infantil de 0 a 5". Ediciones Novedades Educativas

DIKER, G. (2010) "Entre la ciencia ficción y la política" en Educar: saberes alterados. Comp. Frigerio y Diker. Del estante editorial. Buenos Aires.

EDELSTEIN, G. (2011) "Formar y formarse en la enseñanza". Buenos Aires, Paidós.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

GAIRIN SALLAN, J. (1999). "La Organización Escolar: contexto y texto de actuación". La Muralla. Madrid.

GARAY, LUCÍA. "Análisis institucional de la Educación y sus Organizaciones". Universidad Nacional de Córdoba.

GARCÍA, CARLOS MIRANDA Y LÓPEZ YÁÑEZ, JULIÁN (1997). "El asesoramiento curricular y organizativo en educación". Barcelona. Ed. Ariel.

GVIRTZ, SILVINA Y DE PODESTÁ, MARÍA EUGENIA (2011). "El rol del supervisor en la mejora escolar". Buenos Aires. Aique.

GVIRTZ, SILVINA: (2008). "La educación ayer, hoy y mañana". Editorial Aique. Buenos Aires.

MARTIÑA, ROLANDO: (2003). "Escuela y Familia: Una alianza necesaria". Troquel Buenos Aires.

NICASTRO, S; ANDREOZZI, M. (2010). "Asesoramiento pedagógico en acción". Editorial Paidós. Buenos Aires.

POGGI, MARGARITA (2002). "Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas". Santillana, Bs. As.

PITLUK, LAURA (2010). "La Planificación didáctica en el Jardín de Infantes". Ediciones Novedades Educativas.

PITLUK, LAURA (2009). "Educar y aprender de 0 a 3 años". Ediciones Novedades Educativas.

PITLUK, LAURA (2009). "Las prácticas actuales de la educación inicial". Editorial Homo Sapiens.

KAPLAN, CARINA. y GARCÍA, S. (2007). "La inclusión como posibilidad". Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

SOTO, CLAUDIA, VIOLANTE, ROSA (2005) "Pedagogía de la Crianza". Paidós

SCHVARSTEIN, L. (2000). "Diseño de organizaciones". Paidós. Bs. As.

American Association of Intellectual and developmental disabilities. Madrid. Ed. Alianza (2011) Verdugo Alonso, Miguel Angel (traductor).



4. EL SUPERVISOR EN LA GESTIÓN CURRICULAR: LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA

- El currículum como construcción social, política y cultural. Enfoques y perspectivas curriculares. La gestión del Proyecto Curricular Institucional vinculado a las políticas de enseñanza en el marco nacional y provincial. La inclusión digital en el aula.
- Las prácticas de enseñanza: dimensiones y enfoques. La enseñanza como mediación social y pedagógica. La programación de la enseñanza. Prácticas pedagógicas y clase escolar. Enfoques teóricos y epistemológicos en la construcción del aprendizaje.
- Las trayectorias escolares: acompañamiento en el proceso formativo de los sujetos. Construcción subjetiva y pedagógica de los recorridos formativos de los sujetos. Lineamientos de la política educativa para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes.
- La diversidad cultural como marco de referencia de la gestión curricular.
- Construcción de relaciones interinstitucionales y comunitarias como alternativas para el logro de los objetivos políticos y pedagógicos de la propuesta institucional.

Bibliografía

ANIJOVICH, REBECA (2014). "Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad". Buenos Aires. Argentina. Paidós

AZNAR, ANDREA. GONZALEZ CASTAÑON, DIEGO Y OTROS. (2008). ¿Son o se hacen?. El campo de la discapacidad a través de múltiples recorridos. Noveduc. Buenos Aires.

AZZERRBONI, DELIA (2006). "Currículum abierto y propuestas didácticas en educación infantil (3 a 5 años). Planificación y diseño de contextos de enseñanza aprendizaje". Ediciones Novedades Educativas.

BERNSTEIN, B. (1989) "Poder, educación y conciencia. Sociología de la transmisión cultural". Madrid, El Roure.

BORIOLI, A. (2010) "El trabajo del director en las relaciones con la comunidad: entre directores de escuela primaria". Documento del Ministerio de Educación de la Nación - Buenos Aires.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

CAMILLONI, ALICIA. (2002). (comp) "Los obstáculos epistemológicos en la enseñanza". Gedisa. Madrid.

CAMILLONI, ALICIA: (1997). "Corrientes didáctica contemporáneas". Editorial Paidós Buenos Aires.

COREA, C. (2004) "Los chicos usuarios en la era de la información". En Corea, C.; Lewkowicz I. Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas. Ediciones. Paidós Educador. Buenos Aires.

DE ALBA, ALICIA. "Curriculum: Crisis, mito y perspectivas". Miño y Dávila. Buenos Aires.

DIKER, G. (2009) "¿Qué hay de nuevo en las infancias?" Ediciones Biblioteca Nacional – UNGS. Buenos Aires.

DUSSEL, INÉS, (2011) "Aprender y enseñar en la cultura digital". Documento Básico del VII Foro Latinoamericano de Educación. Santillana. Buenos Aires.

EDELSTEIN, G. (2011) "Formar y formarse en la enseñanza". Paidós. Buenos Aires.

GARCÍA, CARLOS MIRANDA Y LÓPEZ YÁÑEZ, JULIÁN (1997). "El asesoramiento curricular y organizativo en educación". Barcelona. Ed. Ariel.

GVIRTZ, SILVINA Y DE PODESTÁ, MARÍA EUGENIA (2011). "El rol del supervisor en la mejora escolar". Buenos Aires. Aique.

HARF, RUTH Y AZZERBONI DELIA. (2014). "Construcción del Liderazgo en la Gestión Educativa". Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires.

LITWIN, EDITH. (2013). "El Oficio de Enseñar". Condiciones y Contextos. Ediciones Paidós. Buenos Aires.

ONU (2006). "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad"

PINEAU, PABLO: (2013) "La escuela como maquina de educar". Editorial Paidós. Buenos Aires.

KAPLAN, C. y GARCÍA, S. (2007). "La inclusión como posibilidad". Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Buenos Aires.

TERIGI, FLAVIA (1999) "Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio". Santillana. Buenos Aires.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

TERIGI, FLAVIA: (2008) Los desafíos que plantean las trayectorias escolares en

http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/desafios__de_flavia_terigi.pdf

VAIN, PABLO. ROSATO, ANA (Coord). (2005). "La construcción social de la normalidad. Alteridades, diferencias y diversidad". Noveduc. Colección Ensayos y Experiencias. Buenos Aires.

American Association of Intellectual and developmental disabilities. Madrid. Ed. Alianza (2011) Verdugo Alonso, Miguel Angel (traductor).

NORMATIVA GENERAL

CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.

DECRETO N° 4251/69. Reglamento General de Escuelas.

DECRETO N° 14/91. Sobre incompatibilidades.

DECRETO N° 4118/97. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

DECRETO N° 1372/05. Sobre Edificios Escolares, preservación, uso y préstamo.

LEY N° 3338/58. Estatuto del Docente.

LEY N° 6830/95. Estatuto del Educador de la Provincia de Salta.

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26206/06.

LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL N° 7546/08.

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N°26150/06.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N°

3529

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

LEY PROVINCIAL N° 7039. Protección integral de todas las personas desde el momento de su concepción hasta la mayoría de edad.

LEY PROVINCIAL N° 7403. Protección de Víctimas de Violencia Familiar.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS N° 5348

NAP Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de Educación Primaria

<http://portal.educacion.gov.ar/primaria/contenidos-curriculares-comunes-nap/>

Documento sobre aprendizajes prioritarios para Nivel Inicial y Primer Ciclo Primaria: Res. N° 225/04 C. F. C. y E.

NAP Nivel Inicial y Primer Ciclo Primaria (Áreas: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales): Res. N° 228/04 C. F. C. y E.

NAP Primer Ciclo Primaria (Áreas: Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Educación Tecnológica, Educación Artística): Res. N° 37/07 C.F.E.

NAP Segundo Ciclo Primaria (Áreas: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales): Res. N° 235/05 C. F. C. y E.

NAP Segundo Ciclo Primaria (Áreas: Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística, Educación Tecnológica, Educación Física): Res. N° 135/11 C.F.E.

NAP para Lenguas Extranjeras: Res. N° 181/12 C.F.E.

NAP Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de Educación Inicial

<http://portal.educacion.gov.ar/inicial/contenidos-curriculares-comunes/>

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1851/08. Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente

RESOLUCION MINISTERIAL N° 5226/11. Lineamientos y hojas de conceptos de valoración del desempeño profesional docente, de directivos y del supervisor.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1142/12. Régimen de promoción, acreditación y evaluación en Educación Inicial y Primaria.



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

3529

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 140-8069/14

RESOLUCION MINISTERIAL N° 277/12. Documentación que certifica el seguimiento del alumno en su trayectoria escolar. Anexos I y II.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 278/12. Lineamientos de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Inicial y del Régimen de Evaluación, Calificación, Asistencia, Acreditación y Promoción de Educación Primaria.

RESOLUCION N° 6002/13 Calendario Escolar.

RESOLUCION N° 155/11 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Modalidad, marcos, normativa de Inclusión. Modalidad Educación Especial y Niveles.

RESOLUCION N° 188/12 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 - 2016.

RESOLUCION N° 202/13 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Educación Domiciliaria y Hospitalaria en el Sistema Educativo Nacional.

RESOLUCION N° 119/10 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe.

RESOLUCIÓN N° 174/12 CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN: Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares en el Nivel Inicial, Primario y Modalidades, y su regulación.

DOCUMENTO del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2009): Educación Especial: una modalidad del sistema educativo en Argentina. Orientaciones 1.

RESOLUCIÓN N° 214/04. CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN. "Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP)".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 5788/10 sobre aprobación de Diseño Curricular para Educación Inicial.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 8568/10 sobre aprobación de Diseño Curricular de Nivel de Educación Primaria.

http://www.edusalta.gov.ar/index.php?option=com_docman&Itemid=177



P.N. Roberto Dib Ashur
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta